



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA

ESE HHL
NIT: 806.013.761-7



E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

INVITACIÓN PÚBLICA No. INV-PUB-001-2025

OBJETO:

“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO T.A.B. DESTINADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CARGO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HATILLO DE LOBA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

HATILLO DE LOBA -BOLIVAR-

NOVIEMBRE DE 2025.

CONTENIDO

- I. INFORMACIÓN GENERAL.
 1. ORGANIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR.
 2. MARCO JURÍDICO Y RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE.
 3. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA.
 4. INFORMACION SUMINISTRADA A LA E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR.
 5. VERIFICACION DE LA INFORMACION.

- II. CONDICIONES ESPECIALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.
 1. OBJETO.
 2. ALCANCE DEL OBJETO.
 3. DURACION DEL CONTRATO.
 4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
 5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
 6. SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
 7. DOCUMENTOS OBJETOS DE VERIFICACION.
 - 7.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN.
 - 7.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN.
 - 7.3 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.
 - 7.3.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
 - 7.3.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
 8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.
 9. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO
 10. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTO.
 11. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS.
 12. PUBLICIDAD DE LAS OFERTAS.
 13. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE DESEMPATE
 14. INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS.

- III. DEL CONTRATO
 1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO
 2. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO
 3. FORMA DE PAGO
 4. TIEMPO DE EJECUCIÓN
 5. SUPERVISION
 6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
 7. COMUNICACIONES
 8. OBLIGACIONES
 9. RIESGOS CONTRACTUALES.
 10. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA

ESE HHL
NIT: 806.013.761-7



IV. ANEXOS

ANEXO 1. CRONOGRAMA

ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO 3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 4. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ANEXO 5. MATRIZ DE RIESGOS

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

ANEXO 7. OFERTA ECONÓMICA

INFORMACIÓN GENERAL.

El presente documento contiene los pliegos de condiciones, normas que rigen la selección del contratista y el contrato que se celebrará, dentro del proceso de INVITACION PUBLICA consagrado en el Acuerdo No. 001 del 21 de Marzo de 2025 aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR, en desarrollo de las actividades previstas en su misión y fines institucionales. Han sido elaborados teniendo en consideración las reglas y procedimientos que constituyen mecanismos de la actividad contractual, que persiguen cumplir con los fines institucionales, así como la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR, y la protección y garantía de los derechos de los participantes y terceros.

Los estudios y documentos previos que incluyen el Pliego de Condiciones Definitivo, así como cualquiera de sus anexos estará a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPII. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para tal efecto en el cronograma contenido en el presente proceso de selección.

RECOMENDACIONES GENERALES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los participantes que antes de elaborar y presentar sus ofertas tengan en cuenta lo siguiente:

1. Consultar el régimen legal aplicable a la presente invitación pública, así como del respectivo contrato que se suscribirá.
2. Leer y examinar cuidadosamente los términos y condiciones de la invitación pública, y las adendas que llegaren a producirse, antes de elaborar la respectiva oferta.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de documentos que deben allegar con la oferta y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente invitación pública.
4. Presentar oportunamente los documentos que deben allegar con la oferta, para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente invitación pública.
5. Presentar los documentos exigidos para la celebración y ejecución del contrato, en caso de que su oferta sea seleccionada.
6. Verificar que los documentos que se presentarán con la oferta se hayan expedido dentro de los plazos exigidos en esta invitación pública.
7. Revisar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para presentar la oferta y contratar.
8. Cada oferente deberá dejar expresa constancia dentro de su oferta que conoce y acepta cada una de las condiciones plasmadas en el presente documento.
9. Conocer las obligaciones y derechos contenidos en esta invitación pública y cada una de las cláusulas de la minuta del Contrato a celebrar, para los participantes, oferentes o para el adjudicatario.
10. Dirigir a la E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR sus observaciones y solicitar las aclaraciones en caso de encontrar discrepancias u omisiones en esta invitación pública, o en los demás documentos que hacen parte de la misma.
11. Diligenciar y suministrar toda la información requerida en la presente invitación pública y sus anexos.
12. Entender que con la presentación de la oferta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación pública y en la ley.

13. Presentar la oferta, incluyendo sus anexos, en el orden establecido en esta invitación pública, para facilitar su estudio, con índice, debidamente foliada, y en idioma castellano.

14. Tener claridad respecto a que la presentación de la oferta, por parte de los oferentes, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos de la presente invitación pública; que recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas; que están enterados a satisfacción del alcance del objeto a contratar y los riesgos que asumen; y que han tenido en cuenta todo lo anterior para definir la obligaciones que se adquirirán en virtud del Contrato que se celebrará.

1. ORGANIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL HATILLO DE LOBA DEL MUNICIPIO HATILLO DE LOBA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, fue creada mediante Acuerdo número 10 de 2005, proferido por el Concejo Municipal de HATILLO DE LOBA, BOLIVAR y desde su creación como institución pública para la prestación de servicios de salud de baja complejidad de atención del Municipio HATILLO DE LOBA, Bolívar; es un Institución Prestadora de la Red pública prestadora de servicios de salud, habilitada por la Secretaria Departamental de Salud de Bolívar. La E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR cuenta con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera, presupuestal, y patrimonio independiente.

2. MARCO JURÍDICO Y RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, que consagran el régimen aplicable a las Empresas Sociales del Estado, las cuales, se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que contempla que los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, se aplicarán en desarrollo de la actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado.

El régimen de contratación aplicable es el establecido en el “Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR”, contenido en el Acuerdo No. 001 del 21 de Marzo de 2025 aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR, así como las normas comerciales y civiles que rigen la materia, por expresa remisión, en lo no regulado por aquel marco normativo.

Nótese que la presente invitación pública no es una licitación pública o un modo de selección de contratistas, regulado en el régimen general de contratación estatal, contemplado en las normas dispuestas en la Ley 80 de 1993 y las normas reglamentarias y complementarias en la materia. Lo anterior significa, que la presente invitación pública es un procedimiento específico de la E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR, consagrado en su propio manual de contratación, en aplicación de lo consagrado en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992.

La presente es una invitación pública para presentar ofertas que serán analizadas por la E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR, en desarrollo de su régimen especial de contratación, para la selección objetiva del contratista que satisfaga plenamente sus necesidades.

En ningún caso la sola presentación de la oferta implicará su aceptación y/u otorgamiento por parte de la E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR.

3. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA.

Los costos de preparación de la oferta serán por cuenta y riesgo exclusivo de los oferentes, razón por la cual la E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

4. INFORMACION SUMINISTRADA A LA E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR.

La E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que los oferentes alleguen a esta contratación, es veraz y corresponde a la realidad.

5. VERIFICACION DE LA INFORMACION.

La E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR podrá verificar la información suministrada por los oferentes. Dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, se podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los oferentes, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus ofertas.

II. CONDICIONES ESPECIALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

1. OBJETO.

La E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR invita a presentar ofertas para la ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO T.A.B. DESTINADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CARGO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HATILLO DE LOBA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Podrán participar en la presente invitación pública personas naturales, jurídicas, uniones temporales, consorcios, con capacidad para celebrar contratos y que cumplan con todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente invitación pública.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

GRUPO: ASISTENCIA INMEDIATA

SERVICIO: TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO

NOMBRE DE EQUIPO BIOMEDICO O INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO: AMBULANCIA TAB

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS OBLIGATORIAS (EMO)

1. Vehículo de transporte asistencial básica 4x4
2. Tipo Furgón
3. Diésel
4. Modelo 2024 o superior
5. Cilindraje mínimo 1.8 L
6. Cumple con las Normas Técnicas Colombianas del Icontec: NTC 3729
7. Totalmente Dotada según Resolución 3100 de 2019
8. Cumple con lo establecido en la NTC 3729 última Actualización, Resolución 3100 de 2019

Carrocería del vehículo

La carrocería del vehículo cuenta con:



1. Dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.
2. Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de “abierta”, con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.
3. En el compartimiento del paciente, el vehículo cuenta con ventanas con vidrio de seguridad, visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y dispositivo de martillo o de otro tipo, para fracturarlas, en caso de necesidad.
4. Las dimensiones interiores básicas para el compartimiento del paciente para ambulancias tipo 4x2 y tipo furgón medidas aproximadas área paciente internas son mínimo de 2,37 m de longitud, 1.75 m de ancho y 1.53 m de alto.
5. CARROCERÍA Independiente de la cabina del conductor, con estructura metálica y forrada exteriores e interior en fibra de vidrio, con paredes de aislamiento, termo acústico, con poliuretano inyectado, para ruido y calor, tipo monocasco para menor peso, mayor durabilidad y facilidad para el mantenimiento.
6. ACCESO (PUERTAS – PELDAÑOS) La ambulancia, deberá tener como mínimo cuatro (4) accesos: dos ubicados en la cabina del conductor original del vehículo y una en la parte lateral derecha, para facilitar el acceso del personal y cuarto acceso en la parte trasera de la ambulancia para la entrada del paciente, con dos hojas verticales para su apertura con mecanismo de aseguramiento que permita mantenerlas en posición de abiertas. Estos deben contar con peldaño que puede ser el original del vehículo adherido a la carrocería o el bomper del vehículo que resista el peso de su uso, garantizando condiciones de salud ocupacional para el personal que acceda contando siempre con antideslizante en toda su extensión.
7. Bómpfer: fabricado en cold roll calibre, reforzado en tubo y forrado en aluminio corrugado 1.5 como sistema de protección a cualquier golpe sistema de instalar y bajar.
8. En todos los lados exteriores de la carrocería incluida el techo está la leyenda “ambulancia”, fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra “ambulancia”, tiene un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y está escrita en sentido inverso.
9. En los costados y en la parte posterior de la ambulancia, lleva el nombre o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, también lleva la sigla TAB o TAM y el nombre del municipio sede del prestador de servicios de salud.
10. En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, deberá tener “estrella de la vida”, de color azul o verde reflectivo, o el emblema protector de la misión médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 o las normas que la modifiquen, adicione o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social.

El vehículo cuenta con:

1. Dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180º y de fácil observación con la luz del día.
2. Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180º y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo.
3. Dos luces de delimitación: laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.
4. Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

Interior del vehículo



Cuenta con:

1. Revestimientos interiores del compartimiento del paciente sin elementos afilados o cortantes, de material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes.
2. Piso es de material de tráfico pesado antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo.
3. Silla del acompañante y silla del personal auxiliador, de material lavable que cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.
4. Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.
5. Leyenda de “este es un espacio libre de humo de tabaco” u otro similar” y “use el cinturón de seguridad”, ubicada en el compartimiento del paciente y del conductor.
6. Gabinetes del compartimiento del paciente que son livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes y cuentan con puertas de material transparente, resistente, con anclajes seguros para evitar su apertura, compartimientos modulares 100% en fibra de vidrio un solo molde de pared a pared de techo a piso, livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes.
7. Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: azul: sistema respiratorio; rojo: sistema circulatorio; amarillo: pediátrico; verde: quirúrgico y accesorios.
8. Entrepaños de los gabinetes que cuentan con borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos biomédicos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.
9. Cuenta con iluminación interior para toda el área de manejo del paciente.
10. Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.
11. Barra pasamanos en el compartimiento del paciente, fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.
12. Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.
13. Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.

Sistema sonoro y de comunicaciones

Cuenta con:

1. Sirena como sistema principal de alerta.
2. Sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación.
3. Sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del CRUE.

Otras condiciones generales de seguridad del vehículo

Cuenta con:

1. Extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg. Para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).
2. Chalecos reflectivos para la tripulación.
3. Sistema de comunicaciones
4. Aires acondicionados para el paciente y área de conductor.

EQUIPO DE HERRAMIENTAS

Caja de herramientas dotada de:

1. Un Alicate
2. Tres destornilladores de pala de diferentes tamaños
3. Tres destornilladores de estrella de diferentes tamaños
4. Una llave de expansión
5. Un juego de llaves de boca fija
6. Un martillo.
7. Una tijera corta metales.
8. Una palanca pata de cabra
9. Una linterna con pilas
10. Fusibles
11. Una cuerda y sus ganchos de tracción
12. Un juego de cables de iniciación eléctrica para la batería
13. Dos (2) chalecos fluorescentes
14. Dos tacos para boqueo de llantas
15. Dos señales reflectiva de emergencias
16. Una caneca para agua con escoba, trapero y bayeta para aseo.

Sistema eléctrico que cuenta con las siguientes especificaciones:

1. Sistema generador de energía eléctrica a partir del motor, tipo alternador, con potencia suficiente o varios de ellos, para lograr que todos los equipos biomédicos funcionen de manera simultánea.
2. Mínimo dos baterías con una capacidad mínima total de 150 amperios.
3. Mínimo dos tomacorrientes tipo “encendedor de cigarrillo” identificados en el compartimiento del paciente.
4. Convertidor de 12 voltios corriente continua a 120 voltios +/-15% de corriente alterna, con mínimo dos tomacorrientes identificados en el compartimiento del paciente.
5. Un tomacorriente en el exterior de la carrocería debidamente protegido.
6. Cable conductor con polo a tierra y recubierto con caucho de mínimo 30 metros de longitud, con los extremos adaptados para alimentación eléctrica.

Dotación

1. Desfibrilador externo automático, incluyendo electrodos adhesivos para adultos y pediátricos con fecha de vencimiento vigente marca Mindray
2. Fonendoscopio adulto y pediátrico
3. Tensiómetro adulto y pediátrico.
4. Equipo eléctrico de aspiración de urgencia con todos sus accesorios (manguera de succión y sonda de aspiración de varios tamaños
5. Aspirador nasal manual
6. Glucómetro
7. Torniquete para el control de hemorragias
8. CAMILLA PRINCIPAL: Fabricada 100% en aluminio de la longitud al menos 1.90 metros estarán reservados al paciente. Ancho: 60 centímetros como máximo incluyendo barandillas y otros elementos adicionales, el ancho útil para el paciente no será menos de 50 centímetros. Altura: Desde la base de los pies deslizantes a la parte superior del plano destinado al paciente 0.25 metros como mínimo, en la posición baja, hasta 1.10 metros como máximo en la posición alta. Tendrá dos posiciones como mínimo: alta y baja, cuatro (4) pies abatibles y deslizantes (con ruedas) y en la cabecera 2 ruedas de un diámetro mínimo de 5 pulgadas para su deslizamiento dentro del vehículo o acorde con el diseño de la camilla.
9. Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente
10. Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular
11. Atril porta suero de dos ganchos.
12. Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg. Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al

- interior de la ambulancia.
13. Pinza de Maguill.
 14. Tijera de material o cortatodo.
 15. Una riñonera en acero inoxidable
 16. Un pato orinal y coprológico para mujeres en acero inoxidable
 17. Un pato orinal y coprológico para hombres en acero inoxidable
 18. Lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto.
 19. Una manta térmica aluminizada.
 20. Oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo 3m³ permanentes disponibles.
 21. Oxígeno medicinal portátil de mínimo 0.5m³ para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.
 22. Conjunto para inmovilización que cuenta con inmovilizadores cervicales graduables, adulto (2) y pediátrico (2) o graduables, inmovilizador lateral de cabeza, férulas neumáticas, o de cartón o de plástico para el brazo, antebrazo, pierna y pie; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas elásticas y vendas triangulares.
 23. Resucitador pulmonar manual
 24. Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación
 25. Monitor de signos vitales con accesorios adultos y pediátricos que cuenta mínimo con: trazado electrocardiograma si no está incorporado en el desfibrilador, presión no invasiva, saturación de oxígeno que pueda estar integrado en el monitor o externo marca edan.
 26. Camisa de fuerza y fijadores para inmovilizar

Insumos

1. Guantes desechables, tapabocas, gafas de bioprotección y paños desechables.
2. Apósitos de gasa y apósitos de algodón.
3. Sondas nasogástricas de diferentes tamaños
4. Sondas vesicales de diferentes tamaños.
5. Cinta de esparadrapo y cinta de microporo
6. Sábanas para la camilla.
7. Una bata desechable para paciente.
8. Recipientes debidamente rotulados para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios con sistema de pedal, no peligrosos y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes
9. Soluciones cristaloides: solución salina, lactato Ringer y dextrosa.
10. Termómetro clínico
11. Soporte de techo para líquidos parenterales con cuatro ganchos
12. manómetro Bala de Oxígeno
13. Flujómetro
14. Regulador Bala de Oxígeno
15. Aditamento supraglótico de varias tallas adulto y pediátrico
16. Resucitador pulmonar manual (Ambu) pediátrico y adulto
17. Torniquete para uso de venopunción
18. vasos humidificadores simples (02).
19. Cánula nasal pediátrico (02)
20. Máscara de oxígeno adulto (02)
21. Máscara de oxígeno pediátrico (02)
22. Mangueras o conectores de oxígeno (02)
23. Catéteres venosos de diferentes tamaños (mínimo 04)
24. Sistema Ventury adulto
25. Sistema Ventury pediátrico
26. Equipos de microgoteo (03)
27. Equipos de macrogoteo (mínimo 03)

28. Jeringas de diferentes tamaños de 1cc a 50 CC
29. Sondas de succión de diferentes tamaños (03)
30. Dispositivo de bolsa válvula mascara con reservorio de oxígeno pediátrico (01)
31. Dispositivo de bolsa válvula mascara con reservorio de oxígeno adulto (01)
32. Máscara oxígeno de no Re-inhalación con reservorio para adulto (01)
33. Máscara oxígeno de no Re-inhalación con reservorio pediátrica (01)
34. Cánulas de Guedel adulto Pediátrico 1, 2 3, 4 y 5
35. Vendas de algodón (mínimo 2)
36. Vendas de gasa (02)
37. Vendas triangulares (02)
38. Vendas elásticas (mínimo 2)
39. Frasco de jabón quirúrgico (01)
40. Solución yodada (01)
41. Dextrosa al 10% por 500c.c. (01)
42. Dextrosa al 5% por 500c.c. (02)

Otras condiciones:

1. En caso de cualquier mantenimiento de la carrocería se envía un técnico a las instalaciones a las 48 horas de su solicitud
2. Mantenimiento del vehículo es en cualquier concesionario de la marca nivel país

3. DURACION DEL CONTRATO.

El término de duración o de ejecución del Contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de invitación pública, será de 15 días calendario, el cual comenzará a contarse una vez que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor total de la Invitación Pública es de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 320.000.000). Los precios de la oferta deberán ser a todo costo, es decir, deberán considerar todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Los errores u omisiones que los oferentes cometan en su estructuración serán asumidos por él y no serán objeto de reclamos contractuales. No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancias entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

No se tendrán en cuenta las ofertas que superen el valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública.

El presupuesto oficial aquí estipulado se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2015092601 del 26 de septiembre de 2025 expedido por la Jefe de Presupuesto Municipal.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II, en idioma castellano, adaptándose a las condiciones de la plataforma, y no será posible allegar documentos en físicos, debiéndose adjuntar



dichos documentos de acuerdo al orden requerido por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente, cumpliendo con el manual de usos y condiciones de dicha plataforma. Además, deberá estar foliada en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco.

6. SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta deberá ser entregada según la fecha, hora y lugar establecidos en el Cronograma de la presente invitación (ANEXO No. 1).

7. DOCUMENTOS OBJETOS DE VERIFICACION.

Para la selección del contratista, se efectuará una evaluación jurídica, financiera y técnica de las ofertas presentadas, de conformidad con los documentos y criterios siguientes:

VERIFICACION	PUNTAJE
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

7.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACION.

Las ofertas deberán estar integradas por los documentos señalados a continuación, los cuales son necesarios para su comparación objetiva.

La evaluación jurídica no registrará puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en esta invitación pública.

El comité evaluador jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos pedidos; en caso que se realicen observaciones y requerimientos, y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la propuesta será rechazada.

La siguiente descripción determina el orden en que deben ser presentados los documentos que forman parte de la oferta:

- a) Carta de presentación de la oferta.

Firmada por el representante legal del oferente, en la cual se relacionen los documentos que se anexan, se señale la dirección comercial en donde se recibirá cualquier comunicación, correos electrónicos, teléfonos fijos y móviles, y se manifieste que se conocen y aceptan las especificaciones y condiciones consignadas en esta invitación; se indique el valor de la cotización, AIU (Administrativos y de Supervisión), I.V.A.

Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. En el evento en que el poder presentado contenga alguna falencia, dentro del plazo que se señale requerirá al proponente para que subsane la situación.

Si el proponente, no subsana la falta en dicho termino, su propuesta será rechazada. En todo caso el poder debe tener una fecha de otorgamiento anterior a la fecha y hora del cierre. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas legales sobre la materia.

Además, la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR (ANEXO No. 3).

b) Formato único de hoja de vida de la función pública.

Los oferentes deberán aportar el formato único de hoja de vida persona jurídica adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Resoluciones N° 009 de 1996 y No. 580 del 19 de agosto de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto por la Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998.

c) Certificado de existencia y representación legal.

Personas Jurídicas Nacionales: Se consideran personas jurídicas nacionales, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana, que tienen su domicilio principal en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica respectiva, no mayor a 30 días calendario de haber sido expedido a la fecha de la presentación de la oferta. Además, al respecto se deberá tener en cuenta lo siguiente:
- El objeto social de la persona jurídica o de los oferentes conjuntos, deberá estar relacionado con las actividades objeto de la presente invitación pública, de forma que permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones dispuestas para su ejecución.
- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de recepción de ofertas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
- Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. De tenerse limitaciones estatutarias, se deberá anexar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Personas Jurídicas de Origen Extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas de origen extranjero, aquellas las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación de un país distinto de Colombia y/o cuyo domicilio se encuentre en el extranjero. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y Representación Legal, a efectos de lo cual en caso de no tener sucursal

en Colombia deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Ofertas conjuntas.

Se entenderá por oferta conjunta la presentada por un Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar los Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal durante el tiempo de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Ciudad donde se encuentra registrado, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tiene un término mínimo de duración o vigencia por el término de vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.

- La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto. Si no se establece dentro del documento de conformación.
- Acreditar que su objeto principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente invitación.

Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en los pliegos de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar de manera específica los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la oferente y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR.

- e) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (será verificado por la entidad)

De la persona jurídica oferente y del representante legal.

- f) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (será verificado por la entidad)

De la persona jurídica oferente y del representante legal.

- g) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- h) Copia de la libreta militar del representante legal o documento donde conste la definición de la situación militar.
- i) Paz y salvos por concepto de aportes al sistema de seguridad social y otros.

El oferente deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, en los casos que no se requiera Revisor Fiscal, del pago correspondiente a los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de

Aprendizaje (SENA), dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la respectiva propuesta.

Una vez perfeccionado el contrato resultado de la invitación pública, el contratista deberá presentar para recibir cada pago parcial del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de aportes parafiscales, en los términos del párrafo anterior, condición ésta que ha de ser verificada y certificada por el Supervisor designado. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Adicionalmente, el oferente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, la declaración donde se acredite cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos ya descritos.

- j) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional a nombre del representante legal del proponente, y de los integrantes del proponente plural.
- k) Certificado de registro de medidas correctivas a nombre del representante legal del proponente, y de los integrantes del proponente plural.
- l) Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) a nombre del representante legal del proponente, y de los integrantes del proponente plural.
- m) Consulta de inhabilidades por delitos sexuales a nombre del representante legal del proponente, y de los integrantes del proponente plural.
- n) Garantía de seriedad de la oferta.

El oferente deberá acompañar a su oferta, como requisito indispensable para ser considerada, una póliza de Garantía de Seriedad de la misma, original, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia.

La póliza original de garantía acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos para garantizar la seriedad de la oferta deberá contener la siguiente información:

Asegurado: E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLÍVAR-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. .

Tomador: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta sea conjunta, en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

Vigencia: Sesenta (60) días calendario, contados a partir del cierre de esta invitación pública.

Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta de la Invitación Pública No. 001 de 2025.

Valor asegurado: 10% del valor total del presupuesto oficial.

No obstante, la E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR podrá solicitar la prórroga de dicha garantía, las veces que considere necesario.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del oferente, quien no tendrá derecho a exigir de la E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR reembolso o pago alguno por este concepto.

La E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el oferente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación pública, o en su oferta, en especial no suscribir el contrato que le pudiese ser otorgado dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este hecho.
- Cuando el oferente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR, decida ampliar el plazo de la invitación pública, o el lapso para la suscripción del posible contrato.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la oferta, la E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte del oferente, de todas las condiciones de la presente invitación pública.

7.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

No registrarán puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la presente invitación pública para presentar ofertas.

El comité evaluador financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para participar en la presente invitación pública. En caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

Los documentos de contenido financiero son los siguientes:

- Registro Único Tributario (R.U.T.)
- Registro Único de Proponentes (R.U.P.)

El oferente deberá anexar con su oferta el Certificado de Registro Único de Proponentes (R.U.P.), con sus respectivas notas a los estados financieros con corte a 31-12-2024. Deberán cumplir con los siguientes indicadores financieros, los cuales serán verificados por el comité evaluador financiero en lo consignado en el Registro Único de Proponentes:

CAPACIDAD FINANCIERA	CONDICIÓN	INDICADOR
Liquidez	Mayor o igual que	1.5
Endeudamiento	Menor que	0.6
Razón de Cobertura de intereses	Mayor igual que	1
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN		

Rentabilidad del patrimonio	Mayor igual que	0.1
Rentabilidad del activo	Mayor igual que	0.08

El oferente deberá cumplir con los anteriores indicadores para que su oferta cumpla financieramente.

En el caso de las ofertas conjuntas de uniones temporales o consorcios, que para calcular los indicadores se multiplican las cifras de cada uno de los proponentes por el porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal, del resultado de sumar los valores obtenidos se calculan los indicadores solicitados.

7.3 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.

La documentación técnica requerida en la presente invitación pública para presentar ofertas, se constituye como la mínima requerida.

No registrarán puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la presente invitación pública.

El comité evaluador técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar. En caso que se realicen observaciones y requerimientos, y el oferente no subsane en el plazo indicado, la oferta será rechazada.

El oferente deberá adjuntar a la oferta carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o representante del Consorcio o Unión Temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos relacionados y contenidos en la presente invitación a presentar oferta.

En caso de no anexarse la carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos o esta no se encuentre suscrita por el proponente o representante legal, la oferta será rechazada. No obstante, este requisito podrá subsanarse, en todo caso antes de que se realice la etapa de evaluación de las ofertas, tal como está indicado en el Cronograma. (ANEXO NO. 1)

7.3.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.)

Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – (R.U.P). Expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

El oferente, deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el R.U.P., así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC PRODUCTO:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
25-10-17-00	Vehículos de protección y salvamento
25-17-48-00	Componentes y sistemas de vehículos especializados
42-17-16-00	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar servicios médicos de urgencia
42-19-22-00	Productos para transporte de pacientes
42-19-24-00	Transporte de equipo medico y traslado de productos

42-21-15-00	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas
-------------	--

Los oferentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que aspiren a presentar propuesta para el presente proceso de selección, y estén obligadas legalmente, deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP), en la clasificación UNSPSC enunciado.

Solo se se tendrá en cuenta la información contenida en el R.U.P. que se encuentre en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.

7.3.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

Para efectos de realizar la verificación técnica, el oferente debe diligenciar y presentar con la oferta los respectivos documentos de contenido técnico, los cuales serán objeto de verificación por parte de la entidad:

- MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS. (ANEXO NO. 4)

El oferente deberá adjuntar a la oferta una carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o representante del Consorcio o Unión Temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos relacionados y contenidos en el pliego de condiciones, y demás documentos de la presente invitación pública.

- CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y EXPERIENCIA GENERAL.

Presentar máximo DOS (02) contratos celebrados con entidades publicas o privadas, debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes, cuyo objeto comprenda “la adquisición, compraventa o suministro de de Ambulancia de Transporte Básico o Ambulancia de Transporte Medicalizada” cuyo valor sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La experiencia acreditada, para ser determinada con hábil, deberá estar clasificada en el RUP con al menos tres (3) de los siguientes códigos de clasificación UNSPSC:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
25-10-17-00	Vehículos de protección y salvamento
25-17-48-00	Componentes y sistemas de vehículos especializados
42-17-16-00	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar servicios médicos de urgencia
42-19-22-00	Productos para transporte de pacientes
42-19-24-00	Transporte de equipo medico y traslado de productos
42-21-15-00	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas

De no cumplir con los requerimientos establecidos, el proponente será considerado como “No cumple con la experiencia mínima requerida” y en dicho caso la oferta será RECHAZADA.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal, para la calificación de la experiencia específica se obtendrá realizando la sumatoria de la experiencia de acuerdo al porcentaje de aporte cada uno de los integrantes que conforman dicho Consorcio o Unión Temporal.

Este requisito podrá ser acreditado aportando el contrato de prestación de servicios y/o certificación expedida por la entidad pública o privada y/o acta de recibo final y/o liquidación de contrato.

En la acreditación de la experiencia deberá especificarse:

- a) Nombre o razón social, NIT, dirección, teléfono, fax del Contratante.
- b) Objeto
- c) Valor del contrato
- d) Fechas de Celebración, iniciación, y Terminación del Contrato.
- e) Consecutivo en el R.U.P.
- f) Individualización de los códigos de clasificación UNSPSC requeridos de la experiencia acreditada en el R.U.P.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

La E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación pública:

- a) Falta de capacidad jurídica, por no incluir en el objeto social del oferente, actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación pública, o no cumplir dicha sociedad con la duración exigida al momento del cierre de la misma.
- b) Cuando no se presente garantía de seriedad junto con la oferta o no se subsanen las falencias en ellas encontradas durante el término que para tal efecto disponga la E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR.
- c) La no presentación del poder, legalmente constituido conforme a las reglas del mandato cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- d) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso.
- e) Cuando el oferente en Unión Temporal o Consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal; o Modificar durante la etapa pre- contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales.
- f) Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los oferentes.
- g) Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la objetividad en la selección del contratista y demás principios de la función administrativa.
- h) Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente invitación pública.
- i) Cuando el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.

- j) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en el presente pliego de condiciones.
- k) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- l) Cuando el oferente no cumpla con los criterios financieros establecidos en la presente invitación pública.
- m) Cuando el oferente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el boletín de responsables disciplinarios de la Procuraduría General de la República.
- n) Cuando el oferente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la presente invitación pública.
- o) Cuando la oferta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación pública.
- p) Cuando la oferta se hubiere presentado sometida al cumplimiento de cualquier condición no prevista en la presente invitación pública.
- q) Cuando el oferente no cumpla con los requisitos mínimos exigidos en la Constitución, la Ley, Decreto, o reglamento, para participar en el proceso, aunque no haya sido exigido taxativamente en los pliegos de condiciones.
- r) Cuando el oferente no oferte por la totalidad de las especificaciones técnicas que componen la oferta económica.
- s) No estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes según lo exigido en la presente invitación pública, a la fecha de cierre del presente proceso.
- t) No incluir la propuesta económica.
- u) Cuando el proponente no acredite la experiencia específica.
- v) Los demás casos previstos en la presente invitación pública.

9. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO

El proceso podrá ser suspendido en cualquier momento ante la existencia de razones jurídicas, técnicas o financieras que puedan afectar el normal desarrollo de los mismos.

Esta suspensión se hará mediante acto administrativo en el cual se señalará las razones de la suspensión, y el término o las condiciones para su reanudación. En todo caso, pasado treinta (30) días calendarios y de no superarse los motivos que ocasionaron la suspensión se procederá a la declaratoria de terminación irregular del procedimiento, mediante acto administrativo motivado suscrito por el ordenador del gasto.

10. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTO.



La E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar cuando:

- a) Ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- b) Cuando no se presente propuesta alguna.
- c) Por cualquier otra causa que impida efectivamente la selección objetiva.
- d) La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes.

11. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS.

La E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR, a través de los funcionarios designados para tal fin y en Comité de Contratación, realizará la EVALUACION verificando el cumplimiento de los requisitos y documentos de contenido habilitantes jurídico, técnico y financiero de las ofertas.

Aquellas ofertas que sean evaluadas como CUMPLE en todos los aspectos anteriores, pasarán a la fase de PONDERACION bajo los siguientes factores:

ITEM	PUNTAJES (máximos)
1) FACTOR ECONOMICO	200
2) FACTOR CALIDAD	100
TOTAL	300

A continuación, se describen los anteriores factores de PONDERACION en detalle:

FACTOR ECONOMICO DE LA OFERTA (hasta 200 puntos)

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en el SOBRE ÚNICO en la Plataforma de SECOP II. en el que los proponentes deberán colocar el valor total de la oferta y los valores conforme los ítems relacionados.

La sumatoria de estos valores corresponderá al valor total de su oferta, la cual debe presentarse en Pesos Colombianos y contemplar todos los impuestos y costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del proceso.

Lo anterior será objeto de evaluación por el comité evaluador.

Los proponentes deben tener en cuenta que los valores ofertados por cada ítem serán fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberá incluir el valor de los impuestos a que haya lugar y los demás costos asociados.

La propuesta económica deberá ser diligenciada por el proponente en su totalidad, junto con todos los datos allí indicados, así mismo deberá diligenciar el Formato Anexo Propuesta económica

La evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará mediante la siguiente metodología, asignando como calificación máxima 200 puntos.

UNA SOLA PROPUESTA HABILITADA.

En el evento en que haya solamente una propuesta HABILITADA, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas y si cumple con ellas, se le asignará el máximo puntaje.

DOS PROPUESTAS HABILITADAS.

En el evento en que haya solamente dos propuestas HABILITADAS, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas y se asignará la calificación mediante la aplicación de la Media Aritmética, conforme a lo señalado para esta fórmula en el pliego de condiciones.

TRES O MÁS PROPUESTAS HABILITADAS.

Cuando existan tres (03) o más propuestas HABILITADAS, la ponderación económica se efectuará mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

1. Media Aritmética.
2. Media Aritmética Alta.
3. Media Geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial.
4. Menor Valor.

Se tomarán los primeros dos decimales de la Tasa Representativa del Mercado de dólares de los Estados Unidos certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia y publicada en la página web del Banco de la República que rija para el día del cierre del proceso de selección y se aplicará la fórmula de acuerdo con los rangos contenidos en la siguiente tabla.

RANGO (Inclusive)	Número	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Para efectos de la evaluación del factor económico se considerarán únicamente las propuestas habilitadas, es decir, aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en la verificación jurídica, financiera y técnica.

Se verificará que su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

a. Que el Anexo "Propuesta Económica" esté totalmente diligenciado, en caso contrario, la propuesta no se tendrá en cuenta para ningún efecto.

- Media Aritmética:

$$X = \left\{ \left(\frac{V_1 + V_2 + V_3 + \dots + V_N}{N} \right) \right\}$$

Donde:

X = Media Aritmética
V_{1, 2, 3, ...N} = Valor de las ofertas Habilitadas.
N = Número de ofertas Habilitadas.

Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por debajo del valor de la Media Aritmética obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

Ofertas cuyo valor es inferior a la Media Aritmética:

$$C = P * \left\{ 1 - \left(\frac{X - V_N}{X} \right) \right\}$$

Ofertas cuyo valor es superior a la Media Aritmética:

Donde:

$$C = P * \left\{ 1 - \left\langle 2 * \left(\frac{ABS(X - V_N)}{X} \right) \right\rangle \right\}$$

C	=	Calificación.
P	=	Puntaje Máximo.
X	=	Media Aritmética.
V _N	=	Valor de la oferta en evaluación.

- Media Aritmética Alta:

$$X_A = \left\{ \left(\frac{X + V_M}{2} \right) \right\}$$

Donde:

X _A	=	Media Aritmética Alta
X	=	Media Aritmética de las Ofertas Habilitadas.
V _M	=	Valor de la oferta más Alta.

Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por debajo del valor de la Media Aritmética Alta obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

Ofertas cuyo valor es inferior a la Media Aritmética Alta:

$$C = P * \left\{ 1 - \left(\frac{X_A - V_N}{X_A} \right) \right\}$$

Ofertas cuyo valor es superior a la Media Aritmética Alta:

$$C = P * \left\{ 1 - \left\langle 2 * \left(\frac{ABS(X_A - V_N)}{X_A} \right) \right\rangle \right\}$$

Donde:

C	=	Calificación.
P	=	Puntaje Máximo.
X _A	=	Media Aritmética Alta.
V _N	=	Valor de la oferta en evaluación.

- Media Geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial:

$$G = \sqrt[m+n]{PO_1 \times PO_2 \times PO_3 \times \dots \times PO_N \times V_1 \times V_2 \times V_3 \times \dots \times V_N}$$

Donde:



G	=	Media geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial.
PO _{1, 2, 3...N}	=	Valor del presupuesto oficial. (Se incluye una vez por cada 3 ofertas Habilitadas)
V _{1, 2, 3...N}	=	Valor de las ofertas Habilitadas.
m	=	número de veces que se incluye el Po.
n	=	Número de propuestas Habilitadas.

Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por debajo del valor de la Media Geométrica obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

Ofertas cuyo valor es inferior a la Media Geométrica:

$$C = P * \left\{ 1 - \left(\frac{G - V_N}{G} \right) \right\}$$

Ofertas cuyo valor es superior a la Media Geométrica:

$$C = P * \left\{ 1 - \left(2 * \left(\frac{ABS(G - V_N)}{G} \right) \right) \right\}$$

Donde:

C	=	Calificación.
P	=	Puntaje Máximo.
V _N	=	Valor de la oferta en evaluación.
G	=	Media Geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial.

- Menor Valor:

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las demás Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar la fórmula que se indica en seguida. Para la aplicación de este método la ESE HOSPITAL LOCAL HATILLO DE LOBA procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$C = \left(\frac{P * V_M}{V_E} \right)$$

Donde:

C	=	Calificación.
P	=	Puntaje Máximo.
V _M	=	Valor Oferta Mínima.
V _E	=	Valor de la oferta en Evaluación.

La asignación del puntaje en las cuatro fórmulas señaladas anteriormente se efectuará con valores redondeados a cuatro decimales por defecto.

Debe diligenciarse la oferta económica, en la plataforma SECOP II. Este requisito se diligenciará en su totalidad so pena de incurrir en causal de rechazo.

FACTOR CALIDAD DE LA OFERTA (hasta 100 puntos)

GARANTÍA EXTENDIDA (HASTA 50 PUNTOS) DISTRIBUIDOS ASÍ:

- Se asignarán máximo 50 PUNTOS al proponente que oferte garantía extendida sobre la carrocería del bien ofertado con las siguientes condiciones:

Garantía con vigencia extendida a 1 año	50 puntos
Garantía con vigencia extendida a 6 meses	25 puntos
Garantía con vigencia extendida de 1 a 6 meses	0 puntos

CAPACITACIONES (PUNTAJE 50 PUNTOS):

- Se asignarán máximo 50 PUNTOS al proponente que oferte la realización de cincuenta (50) horas de capacitaciones que tendrán como tema central el buen manejo y operación de ambulancias y urgencias medicas que será dirigido al conductor de la ambulancia y demás personal que conforme el equipo de operación de ambulancia.

12. PUBLICIDAD DE LAS OFERTAS.

Después que esté publicado el informe de evaluación de las ofertas, los oferentes podrán obtener acceso a las ofertas que participaron en el proceso de invitación pública, por lo cual, podrán solicitar copias de las mismas. En aras de proteger la transparencia y las condiciones de igualdad del proceso de contratación, en ningún caso podrán obtener acceso a las ofertas antes de realizada la evaluación.

13. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato. En el evento en que dos o más de las propuestas obtengan el mismo puntaje y queden ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA.
2. Se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio FACTOR TECNICO En caso de persistir el empate se escogerá al proponente que obtuviera el mayor puntaje en el siguiente factor de evaluación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
3. En igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros

Si persiste el empate, se llevará a cabo un sorteo entre los proponentes empatados, de acuerdo con el un sorteo a través de sistema de balotas. En ese caso, el procedimiento será el siguiente:

- Revisión estado balotas.
- Selección de un número de balotas de las revisadas (que se determinarán según el número de oferentes empatados), con las que se hará el desempate.
- Introducción de las balotas previamente inspeccionadas en una bolsa, con indicación del

número de oportunidades que tendrá cada oferente para escoger balotas y que será de cinco turnos por oferente.

- Definición de turno.
- Agotados los turnos por cada oferente, se sumarán los números asignados a cada balota escogida y relacionada y quien obtenga la mayor sumatoria, es decir el número más alto será oferente en cuyo favor se resuelva el desempate.
- En caso de persistir el empate se resolverá mediante la escogencia de una balota y a favor del oferente que escoja la balota con el número mayor.

14. INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia, artículo 100 de la Ley 134 de 1994, y la Ley 850 de 2003, el presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano. La E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR, invita a participar en el desarrollo de esta contratación a las Veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que con sujeción a la normatividad vigente realice el control social sobre el proceso de contratación. Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en la página web de la E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR esehl@esehospital-hatillodeloba-bolivar.gov.co

III. DEL CONTRATO.

1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los oferentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR.

2. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO

a) Oferta e invitación a presentar oferta.

La oferta presentada por el proponente y la presente invitación a presentar oferta, forman parte integrante del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: términos de referencia, contrato, oferta del proponente.

b) Certificado RUT

El PROPONENTE que resulte seleccionado deberá adjuntar certificado definitivo de inscripción en el RUT, expedido por la DIAN.

c) Registro Único de Proponente (RUP): Los cuales deberán estar Clasificados de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN UNSPSC PRODUCTO:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
25-10-17-00	Vehículos de protección y salvamento



25-17-48-00	Componentes y sistemas de vehículos especializados
42-17-16-00	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar servicios médicos de urgencia
42-19-22-00	Productos para transporte de pacientes
42-19-24-00	Transporte de equipo medico y traslado de productos
42-21-15-00	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas

d) Aportes Parafiscales

El PROPONENTE seleccionado deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, así como el pago de los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando a ello legalmente haya lugar, mediante certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal.

e) Garantías del contrato

En caso de ser favorecida su propuesta, deberá constituir las siguientes garantías :

ASEGURADOS: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HATILLO DE LOBA – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Para precaver los perjuicios que se deriven del cumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y cláusula penal pactada, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya duración será igual al término de vigencia del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para lo cual fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y calidad de los materiales o componentes; por cuantía del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia igual a tres (3) años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo final del bien.

3. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato que se llegare a celebrar será en un (1) solo contado, previa suscripción del acta de recibo final y la presentación de cuenta de la factura correspondiente al valor presentado en oferta.

La empresa debe aportar como soporte para el pago del servicio prestado mensual la nómina debidamente cancelada de sus empleados, así como los soportes del pago de la PILA, y Parafiscales.

4. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El término de duración o de ejecución del Contrato será de quince (15) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución; así como de la suscripción del acta de inicio.

5. SUPERVISIÓN

La CONTRATANTE ejercerá la Supervisión del contrato y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas a través de la Gerente de la E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR liquidará el contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su finalización, o cuando exista causal para ello y se realizará de conformidad con lo establecido en la normatividad para contratar.

7. COMUNICACIONES

Toda comunicación enviada por los Participantes deberá ser dirigida a la plataforma SECOP II.

8. OBLIGACIONES

El futuro contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

- a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL HOSPITAL.
- b. Constituir y allegar al HOSPITAL las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (cuando aplique).
- c. Realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012.
- d. Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
- e. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Si aplica).
- f. Presentar la factura electrónica de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas o productos relacionados en el contrato, para efectos de que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
- g. Entregar los informes del acompañamiento, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, que le solicite el supervisor.
- h. Participar y apoyar al Hospital en todas las reuniones a las que éste lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.
- i. Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión adoptado por el Hospital, y demás sistemas que tenga implementados la entidad.
- j. Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parámetros exigidos, todos los requerimientos y/o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual.
- k. Entregar tanto en medio físico, como magnético todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
- l. Cumplir con las normas generales e institucionales para el manejo de la información y los archivos que le sean facilitados o que se generen en la ejecución del contrato.
- m. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones.
- n. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con

ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.

- o. Cumplir las normas, reglamentos, e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asistir a las capacitaciones que se programen.
- p. Cumplir con las normas generales e instituciones del sistema de seguridad y salud Procurar el cuidado integral de su salud y reportar a la ARL e Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- q. Participar activamente en la implementación de las estrategias de Gobierno en Línea, Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, Antitrámites, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- r. Entregar a la terminación del contrato los bienes que el Hospital haya puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.
- s. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Hospital.
- t. Apoyar los procesos internos de calidad en materia de comunicaciones internas y externas promoviendo las actividades y publicaciones institucionales a través de los distintos medios digitales buscando la consecución de los objetivos en materia de comunicaciones institucionales.
- u. Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión de Seguridad de la Información y cumplir con las políticas de seguridad de la entidad, proteger los activos de información de esta y sus sistemas de información físicos y digitales.
- v. Realizar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas en las cláusulas aquí establecidas y las solicitadas por el
- w. Firmar la correspondiente acta de liquidación al término del contrato, como prerequisite para la realización del último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato.
- x. Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de selección, las cuales se entenderán incorporadas al contrato.
Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

Obligaciones específicas de acuerdo con el objeto del contrato.

El contratista ejecutará las siguientes obligaciones específicas:

- a) Entrega de las ambulancias y del vehículo especializado para el servicio extramural : El contratista debe entregar las ambulancias Tipo T.A.B y del vehículo especializado para el servicio extramural en los plazos establecidos en el contrato, en las sede del Hospital de Hatillo de Loba – Bolívar-, completamente funcionales y listas para su operación, de acuerdo con el cronograma pactado.
- b) Cumplimiento de especificaciones técnicas: Las ambulancias y el vehículo especializado para el servicio extramural entregadas deben ajustarse a las especificaciones y condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso contractual, incluyendo el Código Nacional de Tránsito Terrestre, a través de los Decretos y Resoluciones del Ministerio del Medio Ambiente y del Ministerio de Transporte, además deberán cumplir con los Decretos, normas y resoluciones del Ministerio de Salud y Protección Social, en particular la Resolución 3100 de 2019 y las normas técnicas colombianas para vehículos de emergencia NTC 3729 (quinta actualización), NTC-ISO 9001, NTC 5385.
- c) Dotación y equipamiento: Los vehículos deben estar dotados con los equipos y suministros mínimos requeridos para el transporte asistencial básico y del vehículo especializado para el servicio extramural, según la normatividad vigente y los detalles especificados en el ítem de especificaciones técnicas. Los equipos deberán de la marca contratada con representación en el país.

- d) Garantizar calidad y funcionamiento: El contratista debe garantizar que las ambulancias y el vehículo especializado para el servicio extramural, que todos sus componentes funcionen correctamente, y sean aptos para el servicio al que están destinados y estén libres de defectos de fabricación o ensamblaje en el periodo de garantía especificado. El cambio que se debe efectuar no generará erogación alguna para el Hospital.
- e) Garantizar la calidad y funcionalidad de los equipos, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la E.S.E, de aquellos bienes o elementos que resulten defectuosos por fabricación durante el periodo de garantía ofertada.
- f) Se deberá dar cubrimiento mínimo de un año en soporte técnico para las instrucciones de uso del equipo.
- g) Se entregarán los bienes con las licencias requeridas para su correcto funcionamiento.
- h) Reemplazo por defectos: En caso de detectarse defectos de calidad o funcionamiento, o si las ambulancias y el vehículo especializado para el servicio extramural no cumplen con las especificaciones técnicas, el contratista debe reemplazar los bienes en un plazo máximo de 60 días por el supervisor o interventor del contrato, según las observaciones formuladas por el mismo, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos, en los términos de condiciones y en la propuesta presentada.
- i) Atención de reclamos: Debe responder eficaz y oportunamente a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la entidad contratante respecto a los bienes entregado, así como de los requerimientos efectuados por cualquier ente control, inspección y vigilancia aun cuando haya culminado el contrato dentro no mayor a 10 días hábiles.
- j) Manuales y certificados: Entregar los manuales de uso, mantenimiento, y certificados de garantía y cumplimiento normativo por cada producto suministrado en idioma castellano.
- k) Hacer entrega a la institución: i) Manual del usuario en castellano de los bienes entregados por el contratista; ii) Manuales o protocolos de limpieza y desinfección de los equipos que lo requieran; iii) Carta de garantía por defectos de fabricación por el término que de un año respecto de los equipos biomédicos que hagan parte de las ambulancias, iv) Carta de Garantía de los vehículos de acuerdo con la marca y la propuesta presentada por el oferente. v) Registro INVIMA, hoja de seguridad, registro importación de los bienes que así lo requieran.
- l) Entrega de hoja de vida de cada uno de los equipos biomédicos entregados que hacen parte de la ambulancia y del vehículo de prestación del servicio extramural según normatividad vigente.
- m) Soporte de capacitación: Cuando sea solicitado contractual o reglamentariamente por parte del supervisor o interventor, debe proporcionar capacitaciones sobre el uso y mantenimiento básico de las ambulancias así como del vehículo especializado para el servicio extramural, al personal designado por la E.S.E.
- n) Responder por insumos y bienes: Asumir la responsabilidad sobre insumos, suministros, dotaciones y herramientas puestas a su disposición para la ejecución contractual.
- o) Actualizar información: Informar a la entidad contratante cualquier cambio relevante en la situación jurídica del contratista, fusiones, adquisiciones, reorganizaciones o cambio de razón social
- p) Presentar pólizas y garantías: Aportar y mantener vigentes las garantías contractuales exigidas (de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento) con los amparos y vigencias estipulados, garantizando la cobertura hasta la liquidación del contrato.
- q) Indemnidad: Mantener indemne a la entidad en caso de reclamaciones de terceros originadas por actuaciones del contratista o de su personal relacionadas con la ejecución del contrato
- r) Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la entrega de las ambulancias y del vehículo especializado para el servicio extramural, tales como: fletes, seguros, personal, impuestos y otros, los cuales correrán por su cuenta y riesgo.
- s) Las Ambulancias y el vehículo especializado para el servicio extramural deben entregarse matriculada a nombre del Hospital, correspondiente (matricula realizada en una de las Unidades Regionales de la Secretaria de Transporte y Movilidad) incluyendo todos los trámites, impuestos seguros obligatorios (SOAT) con vigencia mínima de un año.
- t) Realizar prueba final de funcionamiento la cual debe ser avalada por parte de la Supervisión del contrato.
- u) Garantizar el buen estado de funcionamiento del vehículo y todos los equipos e insumos que

lo integran de acuerdo con las garantías legales y contractuales aquí plasmadas y las demás normas que así lo determinen en protección de los derechos del consumidor.

v) Adicional a las insignias y/o logos que exige la Resolución Ministerial 3100 de 2019, se deberán entregar los logos del Ministerio de Salud y la Protección Social y los Logos Institucionales y los códigos de identificación de la ambulancia que le proporcionará el Hospital.

9. RIESGOS CONTRACTUALES.

A continuación, se detallan los riesgos que pueden llegar a presentarse en la ejecución del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo.

Definiciones: Para los efectos de la presente invitación, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del Distrito, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Entidad, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

1. RIESGOS PREVISIBLES: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así pues, se señalan entre otros, los siguientes:

- Variación de precios
- Cambios normativos o de legislación tributarios
- Empresarial
- Accidente Laboral
- Calidad del servicio prestado

RIESGOS IMPREVISIBLES: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público. A continuación, se señalan los riesgos previsible que pueden presentarse:

Ver Matriz de Riesgos

10. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS.

No habrá devolución de ofertas. Una vez finalizado el proceso de selección, la E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR procederá a archivar todas y cada una de las ofertas. Solo en caso de que la convocatoria sea declarada desierta, se devolverá a los oferentes el original de sus ofertas, previa solicitud escrita del oferente.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA

ESE HHL
NIT: 806.013.761-7



ARLETH PATRICIA AGUDELO MORALES
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR

Proyectó: NAYELIS GUERRA BERNAL.
Asesora Jurídica Externa.

ANEXO No. 1

CRONOGRAMA

PROCEDIMIENTO	FECHA	LUGAR	HORA
Publicación pre-pliegos de condiciones	28 de octubre de 2025	Plataforma Secop II Link. Contratación – Procesos Activos	24 horas
Término para presentar observaciones a los pre-pliegos de condiciones	Hasta el 30 de octubre de 2025	Plataforma Secop II Link. Contratación – Procesos Activos	24 horas
Término para responder a las observaciones	6 de Noviembre de 2025	Plataforma Secop II Link. Contratación – Procesos Activos	--
Publicación de pliegos definitivos	6 de Noviembre de 2025	Plataforma Secop II Link. Contratación – Procesos Activos	24 horas
Término para recibir ofertas	Hasta el 21 de noviembre de 2025	Plataforma Secop II Link. Contratación – Procesos Activos	Hasta las 9:00 a.m.
Evaluación financiera, técnica y jurídica de cada una de las propuestas	Desde el 21 de noviembre de 2025 hasta el 28 de noviembre de 2025	Plataforma Secop II Link. Contratación – Procesos Activos	24 horas
Publicación de los resultados de la evaluación financiera, técnica y jurídica	28 de noviembre de 2025	Plataforma Secop II Link. Contratación – Procesos Activos	--24 horas
	Desde el 28 hasta el 1 de		24 horas

Término para presentar observaciones a la evaluación financiera, técnica y jurídica	Diciembre de 2025	Plataforma Secop II Link. Contratación – Procesos Activos	
Respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación financiera, técnica y jurídica de cada propuesta	10 de Diciembre de 2025	Plataforma Secop II Link. Contratación – Procesos Activos	--24 horas
Publicación del resultado de la selección y adjudicación	10 de Diciembre de 2025	Plataforma Secop II Link. Contratación – Procesos Activos	-- 24 horas

ANEXO No. 2.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

GRUPO: ASISTENCIA INMEDIATA

SERVICIO: TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO

NOMBRE DE EQUIPO BIOMEDICO O INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO: AMBULANCIA TAB

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS OBLIGATORIAS (EMO)

9. Vehículo de transporte asistencial básica 4x4
10. Tipo Furgón
11. Diésel
12. Modelo 2024 o superior
13. Cilindraje mínimo 1.8 L
14. Cumple con las Normas Técnicas Colombianas del Icontec: NTC 3729
15. Totalmente Dotada según Resolución 3100 de 2019
16. Cumple con lo establecido en la NTC 3729 última Actualización, Resolución 3100 de 2019

Carrocería del vehículo

La carrocería del vehículo cuenta con:

11. Dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.
12. Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de “abierta”, con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.
13. En el compartimiento del paciente, el vehículo cuenta con ventanas con vidrio de seguridad, visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y dispositivo de martillo o de otro tipo, para fracturarlas, en caso de necesidad.
14. Las dimensiones interiores básicas para el compartimiento del paciente para ambulancias tipo 4x2 y tipo furgón medidas aproximadas área paciente internas son mínimo de 2,37 m de longitud, 1.75 m de ancho y 1.53 m de alto.
15. CARROCERÍA Independiente de la cabina del conductor, con estructura metálica y forrada exteriores e interior en fibra de vidrio, con paredes de aislamiento, termo acústico, con poliuretano inyectado, para ruido y calor, tipo monocasco para menor peso, mayor durabilidad y facilidad para el mantenimiento.
16. ACCESO (PUERTAS – PELDAÑOS) La ambulancia, deberá tener como mínimo cuatro (4) accesos: dos ubicados en la cabina del conductor original del vehículo y una en la parte lateral derecha, para facilitar el acceso del personal y cuarto acceso en la parte trasera de la ambulancia para la entrada del paciente, con dos hojas verticales para su apertura con mecanismo de aseguramiento que permita mantenerlas en posición de abiertas. Estos deben contar con peldaño que puede ser el original del vehículo adherido a la carrocería o el bomper del vehículo que resista el peso de su uso, garantizando condiciones de salud ocupacional para el personal que acceda contando siempre con antideslizante en toda su extensión.
17. Bómpier: fabricado en cold roll calibre, reforzado en tubo y forrado en aluminio corrugado 1.5 como sistema de protección a cualquier golpe sistema de instalar y bajar.
18. En todos los lados exteriores de la carrocería incluida el techo está la leyenda “ambulancia”, fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra “ambulancia”, tiene un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y está escrita en sentido

inverso.

19. En los costados y en la parte posterior de la ambulancia, lleva el nombre o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, también lleva la sigla TAB o TAM y el nombre del municipio sede del prestador de servicios de salud.
20. En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, deberá tener “estrella de la vida”, de color azul o verde reflectivo, o el emblema protector de la misión médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social.

El vehículo cuenta con:

5. Dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día.
6. Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo.
7. Dos luces de delimitación: laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.
8. Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

Interior del vehículo

Cuenta con:

14. Revestimientos interiores del compartimiento del paciente sin elementos afilados o cortantes, de material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes.
15. Piso es de material de tráfico pesado antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo.
16. Silla del acompañante y silla del personal auxiliador, de material lavable que cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.
17. Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.
18. Leyenda de “este es un espacio libre de humo de tabaco” u otro similar” y “use el cinturón de seguridad”, ubicada en el compartimiento del paciente y del conductor.
19. Gabinetes del compartimiento del paciente que son livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes y cuentan con puertas de material transparente, resistente, con anclajes seguros para evitar su apertura, compartimientos modulares 100% en fibra de vidrio un solo molde de pared a pared de techo a piso, livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes.
20. Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: azul: sistema respiratorio; rojo: sistema circulatorio; amarillo: pediátrico; verde: quirúrgico y accesorios.
21. Entrepapeños de los gabinetes que cuentan con borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos biomédicos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.
22. Cuenta con iluminación interior para toda el área de manejo del paciente.
23. Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.
24. Barra pasamanos en el compartimiento del paciente, fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.
25. Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.
26. Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.

Sistema sonoro y de comunicaciones

Cuenta con:

4. Sirena como sistema principal de alerta.
5. Sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación.
6. Sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del CRUE.

Otras condiciones generales de seguridad del vehículo

Cuenta con:

5. Extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg. Para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).
6. Chalecos reflectivos para la tripulación.
7. Sistema de comunicaciones
8. Aires acondicionados para el paciente y área de conductor.

EQUIPO DE HERRAMIENTAS

Caja de herramientas dotada de:

17. Un Alicata
18. Tres destornilladores de pala de diferentes tamaños
19. Tres destornilladores de estrella de diferentes tamaños
20. Una llave de expansión
21. Un juego de llaves de boca fija
22. Un martillo.
23. Una tijera corta metales.
24. Una palanca pata de cabra
25. Una linterna con pilas
26. Fusibles
27. Una cuerda y sus ganchos de tracción
28. Un juego de cables de iniciación eléctrica para la batería
29. Dos (2) chalecos fluorescentes
30. Dos tacos para boqueo de llantas
31. Dos señales reflectiva de emergencias
32. Una caneca para agua con escoba, traperos y bayeta para aseo.

Sistema eléctrico que cuenta con las siguientes especificaciones:

7. Sistema generador de energía eléctrica a partir del motor, tipo alternador, con potencia suficiente o varios de ellos, para lograr que todos los equipos biomédicos funcionen de manera simultánea.
8. Mínimo dos baterías con una capacidad mínima total de 150 amperios.
9. Mínimo dos tomacorrientes tipo "encendedor de cigarrillo" identificados en el compartimiento del paciente.
10. Convertidor de 12 voltios corriente continua a 120 voltios +/-15% de corriente alterna, con mínimo dos tomacorrientes identificados en el compartimiento del paciente.
11. Un tomacorriente en el exterior de la carrocería debidamente protegido.
12. Cable conductor con polo a tierra y recubierto con caucho de mínimo 30 metros de longitud, con los extremos adaptados para alimentación eléctrica.

Dotación

27. Desfibrilador externo automático, incluyendo electrodos adhesivos para adultos y pediátricos con fecha de vencimiento vigente marca Mindray
28. Fonendoscopio adulto y pediátrico
29. Tensiómetro adulto y pediátrico.
30. Equipo eléctrico de aspiración de urgencia con todos sus accesorios (manguera de succión y sonda de aspiración de varios tamaños)
31. Aspirador nasal manual
32. Glucómetro
33. Torniquete para el control de hemorragias
34. CAMILLA PRINCIPAL: Fabricada 100% en aluminio de la longitud al menos 1.90 metros estarán reservados al paciente. Ancho: 60 centímetros como máximo incluyendo barandillas y otros elementos adicionales, el ancho útil para el paciente no será menos de 50 centímetros. Altura: Desde la base de los pies deslizantes a la parte superior del plano destinado al paciente 0.25 metros como mínimo, en la posición baja, hasta 1.10 metros como máximo en la posición alta. Tendrá dos posiciones como mínimo: alta y baja, cuatro (4) pies abatibles y deslizantes (con ruedas) y en la cabecera 2 ruedas de un diámetro mínimo de 5 pulgadas para su deslizamiento dentro del vehículo o acorde con el diseño de la camilla.
35. Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente
36. Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular
37. Atril porta suero de dos ganchos.
38. Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg. Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.
39. Pinza de Maguill.
40. Tijera de material o cortatodo.
41. Una riñonera en acero inoxidable
42. Un pato orinal y coprológico para mujeres en acero inoxidable
43. Un pato orinal y coprológico para hombres en acero inoxidable
44. Lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto.
45. Una manta térmica aluminizada.
46. Oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo 3m³ permanentes disponibles.
47. Oxígeno medicinal portátil de mínimo 0.5m³ para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.
48. Conjunto para inmovilización que cuenta con inmovilizadores cervicales graduables, adulto (2) y pediátrico (2) o graduables, inmovilizador lateral de cabeza, férulas neumáticas, o de cartón o de plástico para el brazo, antebrazo, pierna y pie; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas elásticas y vendas triangulares.
49. Resucitador pulmonar manual
50. Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación
51. Monitor de signos vitales con accesorios adultos y pediátricos que cuenta mínimo con: trazado electrocardiograma si no está incorporado en el desfibrilador, presión no invasiva, saturación de oxígeno que pueda estar integrado en el monitor o externo marca edan.
52. Camisa de fuerza y fijadores para inmovilizar

Insumos

43. Guantes desechables, tapabocas, gafas de bioprotección y paños desechables.
44. Apósitos de gasa y apósitos de algodón.
45. Sondas nasogástricas de diferentes tamaños
46. Sondas vesicales de diferentes tamaños.



47. Cinta de esparadrapo y cinta de microporo
48. Sábanas para la camilla.
49. Una bata desechable para paciente.
50. Recipientes debidamente rotulados para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios con sistema de pedal, no peligrosos y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes
51. Soluciones cristaloides: solución salina, lactato Ringer y dextrosa.
52. Termómetro clínico
53. Soporte de techo para líquidos parenterales con cuatro ganchos
54. manómetro Bala de Oxígeno
55. Fluómetro
56. Regulador Bala de Oxígeno
57. Aditamento supraglótico de varias tallas adulto y pediátrico
58. Resucitador pulmonar manual (Ambu) pediátrico y adulto
59. Torniquete para uso de venopunción
60. vasos humidificadores simples (02).
61. Cánula nasal pediátrico (02)
62. Máscara de oxígeno adulto (02)
63. Máscara de oxígeno pediátrico (02)
64. Mangueras o conectores de oxígeno (02)
65. Catéteres venosos de diferentes tamaños (mínimo 04)
66. Sistema Ventury adulto
67. Sistema Ventury pediátrico
68. Equipos de microgoteo (03)
69. Equipos de macrogoteo (mínimo 03)
70. Jeringas de diferentes tamaños de 1cc a 50 CC
71. Sondas de succión de diferentes tamaños (03)
72. Dispositivo de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno pediátrico (01)
73. Dispositivo de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno adulto (01)
74. Máscara oxígeno de no Re-inhalación con reservorio para adulto (01)
75. Máscara oxígeno de no Re-inhalación con reservorio pediátrica (01)
76. Cánulas de Guedel adulto Pediátrico 1, 2 3, 4 y 5
77. Vendas de algodón (mínimo 2)
78. Vendas de gasa (02)
79. Vendas triangulares (02)
80. Vendas elásticas (mínimo 2)
81. Frasco de jabón quirúrgico (01)
82. Solución yodada (01)
83. Dextrosa al 10% por 500c.c. (01)
84. Dextrosa al 5% por 500c.c. (02)

Otras condiciones:

3. En caso de cualquier mantenimiento de la carrocería se envía un técnico a las instalaciones a las 48 horas de su solicitud
4. Mantenimiento del vehículo es en cualquier concesionario de la marca nivel país



Anexo No. 3

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Hatillo de Loba –Bolívar-, _____

Señores

E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR

Ciudad.

Ref. : Invitación Pública para cotizar.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO T.A.B. DESTINADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CARGO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HATILLO DE LOBA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

El (Los) suscrito (s) de _____

acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación a presentar oferta, hacemos la siguiente propuesta a la E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR para la “ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO T.A.B. DESTINADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CARGO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HATILLO DE LOBA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR” y manifestamos que en caso de que E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR nos adjudique el contrato objeto de la presente Invitación, nos comprometemos a suscribirlo en los términos aquí establecidos.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los términos de referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que conocemos y aceptamos y nos comprometemos a cumplir con los requerimientos técnicos mínimos relacionados y contenidos en la invitación realizada por la E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR.

Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido: Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____

Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar oferta, en un plazo de quince (15) días.

Que si se nos selecciona para ejecutar el contrato, nos comprometemos a suscribirlo y a constituir la garantía única dentro de los términos señalados para ello.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que la siguiente propuesta consta de_() folios debidamente numerados y rubricados.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA

ESE HHL
NIT: 806.013.761-7



Que el valor total de la propuesta es \$_____ pesos MCTE. Atentamente,

Nombre o Razón Social del proponente_____ Nombre del Representante

Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____ Dirección

Ciudad

Teléfono

Fax

FIRMA Y SELLO

NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en la invitación a presentar oferta.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA

ESE HHL
NIT: 806.013.761-7



ANEXO No 4

MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Señores

E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR

Ciudad.

Ref.: Proceso No. _____

Objeto: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO T.A.B. DESTINADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CARGO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HATILLO DE LOBA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en adelante el "Proponente" manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos contenidos en la invitación de la referencia y demás documentos de la presente invitación, en tal sentido me obligo con la ESE HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del proponente _____

Nombre del Representante

NIT o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____ Dirección



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA

ESE HHL
NIT: 806.013.761-7



ANEXO No. 5.

Matriz de Riesgos

ANEXO NO. 6

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

[Fecha]

Señores

E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR

Ref: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón

Social del PROPONENTE) (en adelante el "PROponente") suscribo el Compromiso de transparencia con LA E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR en los siguientes términos.

- Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente con LA E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR- para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Concurso de méritos o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato que se suscribirá de ser



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA

ESE HHL
NIT: 806.013.761-7



Adjudicatario.

- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el concurso de méritos, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso de Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, LA E.S.E. HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del PROPONENTE o de su Representante Legal)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA



ESE HHL
NIT: 806.013.761-7



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA



ESE HHL
NIT: 806.013.761-7
